



877605

115 48

14708.-

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

AVE/ MBA/ MPVK



106872

**MAT.:** Deja sin efecto Selección de Oferta de la Línea de Adjudicación N° 2, en el proceso de Gran Compra para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES", ID N° 82841 y declara desierta la Línea de Adjudicación N° 2.

**DECRETO SECC. 1ª N.º** 3448

**LAS CONDES, 30 SEP 2026**

**VISTOS:** El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; y en el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026 que establece el orden de subrogancia de los cargos que indica..

**CONSIDERANDO:**



- Que, la Municipalidad de Las Condes requiere adquirir equipos en el marco del Convenio Marco **ID 2239-5-LR25, COMPRA Y ARRIENDO DE COMPUTADORAS Y ACCESORIOS**, Subcategoría "Compra de Computadores y Accesorios", con el fin de atender los requerimientos operativos de la Municipalidad de Las Condes, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas, la oportunidad en la entrega y la continuidad operacional de los servicios municipales.
- Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1883, de fecha 03 de junio de 2026, aprobó la Intención de Compra del proceso de Gran Compra para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES", ID N° 82841, del portal [www.mercadopublico](http://www.mercadopublico.cl).
  - Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 90 del Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; con fecha 04 de junio de 2026, se publicó la Intención de Compra del proceso de Gran Compra ID N° 82841, denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES" por el plazo de 10 días hábiles en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
  - Que, se invitó a todos los proveedores adjudicados en el antes citado Convenio Marco.

5. Que, al término de la publicación de la Intención de Compra, de fecha 18 de junio de 2026, se presentaron los siguientes oferentes a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la Línea de Adjudicación N° 2, Notebook Estandar:

| N° | NOMBRE/RAZÓN SOCIAL                   | RUT          |
|----|---------------------------------------|--------------|
| 1  | Technosystems Chile SpA               | 96.678.350-8 |
| 2  | Net Now Tecnología y Computación S.A. | 78.112.170-3 |

6. Que, la Comisión Evaluadora designada al efecto, evaluó las ofertas recibidas, para la Línea de Adjudicación N° 2, tanto en sus aspectos técnicos como económicos, conforme a la pauta de evaluación contenida en la Intención de Compra, emitiendo el Informe de Evaluación de fecha 03 de julio de 2026, sugiriendo a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer, la adjudicación del proceso de Gran Compra a la empresa **TECHNOSYSTEMS Chile SpA, Rut N°96.678.350-8** y declarar la inadmisibilidad de la oferta presentada por la empresa **NET NOW Tecnología y Computación S.A., RUT N°78.112.170-3**.

7. Que, acogiendo la sugerencia de la Comisión Evaluadora, y el Informe de Imputación N°4403, de fecha 28 de julio de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, se adjudicó la **Línea de Adjudicación N° 2**, en el proceso de Gran Compra para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES"**, ID N° 82841a la empresa **TECHNOSYSTEMS Chile SpA, Rut N°96.678.350-8**, por un monto USD 35.283,50, IVA incluido, debiendo suscribirse el respectivo Acuerdo Complementario, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2586, de fecha 03 de agosto de 2026, publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con fecha 04 de agosto de 2026.



8. Que, se declaró la inadmisibilidad de la oferta presentada por la empresa **NET NOW Tecnología y Computación S.A., RUT N°78.112.170-3**, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2586, de fecha 03 de agosto de 2026.
9. Que, con fecha 12 de agosto de 2026, se solicitó -mediante correo electrónico- a la empresa **TECHNOSYSTEMS Chile SpA, Rut N°96.678.350-8**, los antecedentes requeridos en el numeral 11, de la Intención de Compra, del proceso de Gran Compra para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES"**, ID N° 82841, en orden a suscribir el respectivo Acuerdo Complementario.
10. Que, mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2026, el proveedor seleccionado informó que no contaba con stock de los computadores ofertados, acompañando, a efectos de acreditar dicha circunstancia, una carta emitida por el fabricante de la marca Lenovo y dirigida a la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante la cual informó el quiebre de stock de los equipos respectivos.
11. El Informe N° 07, del Departamento de Gestión de Contratos, de fecha 31 de agosto de 2026, dirigido a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, que da cuenta del desistimiento de la empresa **TECHNOSYSTEMS Chile SpA, Rut N°96.678.350-8**.

12. El artículo 90 y siguientes, del Decreto 661 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 en relación con lo indicado en el número 10.11.1, Procedimiento de Gran Compra, del Convenio Marco ID N° 2239-5-LR25, **COMPRA Y ARRIENDO DE COMPUTADORAS Y ACCESORIOS**, que en lo pertinente señala: *"En el caso que el o los proveedores seleccionados originalmente se desistan de su oferta o no cumplan con los requisitos para ser contratados, se podrá seleccionar al siguiente proveedor mejor evaluado"*.

**DECRETO:**

1. **TÉNGASE POR DESISTIDA** la oferta presentada por la empresa **TECHNOSYSTEMS Chile SpA**, Rut N°96.678.350-8, en el proceso de Gran Compra para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES"**, ID N° 82841, Línea de Adjudicación N° 2, Notebook Estándar, conforme a los motivos expuestos en los Considerando del presente Decreto Alcaldicio.
2. **DÉJASE SIN EFECTO** la selección de la empresa **TECHNOSYSTEMS Chile SpA**, Rut N°96.678.350-8, aprobada mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2586, de fecha 03 de agosto de 2026.
3. **DECLÁRASE DESIERTA** la Línea de Adjudicación N° 2, Notebook Estándar, del proceso de Gran Compra para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES"**, ID N° 82841 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), atendido el desistimiento de **TECHNOSYSTEMS Chile SpA**, Rut N°96.678.350-8 y la inadmisibilidad de la oferta presentada por **NET NOW Tecnología y Computación S.A.**, RUT N°78.112.170-3, de acuerdo con lo señalado en el presente Decreto Alcaldicio.
4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID N° 82841.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes